



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 15 MAR. 2023

VISTO el Expediente MS-E-22456-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de sistema de monitoreo y alarma para equipos de almacenamiento de vacunas emplazados en distintas dependencias del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Resolución Ss.S.D. y G.S.I. N° 88/22 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 21/22-525, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se estableció la Comisión de Pre adjudicación.

Que conforme surge de las Actas de Apertura obrantes en orden 60 y 64 se presentaron dos (2) oferentes.

Que mediante Acta obrante en orden 109 la Comisión de Pre-adjudicación recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma DATASENSE SOCIEDAD ANONIMA, CUIT N° 30-71619989-0, renglones N° 1 y 2, Alternativa 00, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 5.148.000,00), por resultar económicamente conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Afectación Específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17°, Inciso a), N° 1150, y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22 Anexo II y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21, y se encuentra prevista en la Ley Provincial N° 1465 y Decreto Provincial N° 3635/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1301 artículo 17° y su modificatorias, y los Decretos Provinciales N° 4495/19, N° 5/20 y N° 188/23 Anexo III.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 21/22-525, por la adquisición de sistema de monitoreo y alarma para equipos de almacenamiento de vacunas emplazados en distintas dependencias del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma DATASENSE SOCIEDAD ANONIMA, CUIT N° 30-71619989-0, renglones N° 1 y 2, Alternativa 00, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 5.148.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 9052UG, UGC UC9040 e Inciso 20000, correspondiente al Fondo Específico RAF 525, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N°

000558

/23.

M.S.
CS
N

ES COPIA DEL  
DEL ORIGINAL  
JESSICA P. GONDOBA  
Jefa de Depto. Registro y  
Despacho Administrativo  
MINISTERIO DE SALUD

Dra. Judit DIGIGLIO  
Ministro  
MINISTERIO DE SALUD